



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
(SESIÓN EXTRAORDINARIA)**

En el municipio de Arroba de los Montes, el día 04 de agosto de 2023, a las nueve horas y bajo la Presidencia de D^a. Rosa María Gutiérrez Camacho, Alcaldesa de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen que se detallan a continuación:

- D. Alberto Contreras Sánchez.
- D. Antonio Rodríguez Lázaro.
- D^a. Raque La Ossa Gutiérrez.
- D. Antonio López Herance.
- D^a. Arantxa Clavero Sánchez.
- D^a. Guadalupe Fernández García.

La Corporación está asistida por la Secretaria Accidental de este Ayuntamiento, D^a. Elisabet Martín Camacho, que da fe del acto.

Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

- **ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 17 DE JUNIO DE 2023**

No se declaran objeciones. Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de los miembros del P.S.O.E.: D^{ña}. Rosa María Gutiérrez Camacho, D. Alberto Contreras Sánchez, D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.
- 3 votos a favor de los miembros del P.P.: D. Antonio López Herance, D^a. Arantxa Clavero Sánchez y D^a. Guadalupe Fernández García.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

▪ **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE 27 DE JUNIO DE 2023**

No se declaran objeciones. Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de los miembros del P.S.O.E.: Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho, D. Alberto Contreras Sánchez, D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.
- 3 votos a favor de los miembros del P.P.: D. Antonio López Herance, D^a. Arantxa Clavero Sánchez y D^a. Guadalupe Fernández García.

Por lo tanto, siendo el resultado de la votación de 7 votos a favor, quedan aprobadas por MAYORÍA ABSOLUTA del Pleno las actas correspondientes.

**SEGUNDO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS
POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Se da cuenta del informe-propuesta registrada por la secretaría titular del Ayuntamiento el día 13/07/2023 con entrada nº 782, cuya propuesta de acuerdo de Pleno es la siguiente:

<< Fijar la periodicidad de las sesiones Plenarias con carácter ordinario cada tres meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), celebrándose el mismo, la última semana del trimestre, en día laborable, a las 12,00 horas. Si la fecha señalada fuera coincidente con Semana Santa, Carnaval, Navidades o cualesquiera otras festividades, la sesión será celebrada dentro de la semana anterior o posterior. No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.>>

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, el último viernes de cada trimestre o en su defecto el último sábado del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

trimestre en caso de que no se pueda el viernes por algún motivo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular (D. Antonio López Herance) manifiesta que ellos están de acuerdo en hacer los Plenos el viernes, pero no en sábado.

D^a. Rosa M^a Gutiérrez aclara que se intentará hacer siempre los plenos el viernes, pero dejan el sábado como opción para el caso de que no se pueda realizar en viernes por algún problema.

Tras la deliberación correspondiente, se somete el asunto a votación y se obtiene el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de los miembros del P.S.O.E.: D^{ña}. Rosa María Gutiérrez Camacho, D. Alberto Contreras Sánchez, D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.
- 3 votos a favor de los miembros del P.P.: D. Antonio López Herance, D^a. Arantxa Clavero Sánchez y D^a. Guadalupe Fernández García.

Por lo tanto, siendo el resultado de la votación de 7 votos a favor, queda aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del Pleno la periodicidad de las sesiones plenarias correspondientes.

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS/AS TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía 83/2023 de fecha 10/07/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

<<Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arroba de los Montes a los siguientes Concejales:

- 1— Sr. D. Antonio Rodríguez Lázaro.
- 2— Sr. D. Alberto Contreras Sánchez
- 3— Sra. D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldía.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre. >>.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS/AS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía 84/2023 de fecha 10/07/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

« Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las áreas de Obras y Urbanismo; Participación Ciudadana; Empleo; Ordenación del Territorio; Agricultura y Ganadería; Caza y Medio Ambiente al concejal D. Antonio Rodríguez Lázaro.

SEGUNDO. Delegar las áreas de Juventud; Cultura; Deportes; Festejos; Turismo y Patrimonio Histórico; Universidad Popular; Administración Electrónica al Concejal D. Alberto Contreras Sánchez.

TERCERO. Delegar las áreas de Economía y Hacienda; Presupuestos; Bienestar Social; Servicios Sociales y Sanitarios; Igualdad a la Concejal D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.».

La Corporación se da por enterada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

SEXTO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, *si existiera*, cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Visto lo dispuesto en los artículos 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la siguiente composición de la Comisión Especial de Cuentas:

VOCALES:

Grupo Municipal P.S.O.E: D^a Rosa María Gutiérrez Camacho y D. Antonio Rodríguez Lázaro. Suplentes: D^a Raquel La Ossa Gutiérrez y D. Alberto Contreras Sánchez.

Grupo Municipal P.P.: D. Antonio López Herance. Suplentes: D^a Arantxa Clavero Sánchez y D^a Guadalupe Fernández García.

La presidencia la ejercerá la Alcaldía o concejal que legalmente le sustituya.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de los miembros del P.S.O.E.: D^{ña}. Rosa María Gutiérrez Camacho, D. Alberto Contreras Sánchez, D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.
- 3 votos a favor de los miembros del P.P.: D. Antonio López Herance, D^a. Arantxa Clavero Sánchez y D^a. Guadalupe Fernández García.

Por lo tanto, siendo el resultado de la votación de 7 votos a favor, quedan aprobadas por MAYORÍA ABSOLUTA del Pleno la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

SÉPTIMO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA ANTE EL CONSORCIO, EN R.S.U. S.A., EN LA MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS, EN LA MANCOMUNIDAD PUEBLOS DE LOS MONTES, EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Dar cuenta la Resolución de Alcaldía 85/2023 de fecha 10/07/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de representantes ante diversos organismos, con el contenido siguiente:

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Asumir la representación del Ayuntamiento ante el Consorcio de R.S.U., y nombrar como vocales suplentes a D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.

SEGUNDO. Asumir la representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Cabañeros, y nombrar como vocales suplentes a D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.

TERCERO. Asumir la representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad Pueblos de los Montes, y nombrar como vocales suplentes a D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.

CUARTO. Nombrar como representante del Consejo Escolar a D. Antonio Rodríguez Lázaro, y como suplentes a D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez y D^a. Rosa María Gutiérrez Camacho.

QUINTO. Nombrar como Presidente de la Comisión Local de Pastos a D. Antonio Rodríguez Lázaro y como suplente a D^a. Rosa María Gutiérrez Camacho.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre. ».

La Corporación se da por enterada.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DE LOS DOS FESTIVOS LOCALES 2024.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

<<VISTO el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 09 de mayo de 2023, por el que interesan propuesta de fiestas locales para el año 2024.

ATENDIDO que es competencia del Pleno del Ayuntamiento proponer anualmente la fecha de las dos fiestas de carácter local que por tradición sean propias de cada municipio.

RESULTANDO tradición en este municipio fijar como Fiestas Locales una el día de "San Marcos" y otra la "Cruz de Mayo".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante R.D.L. 2/2.015, de 23 de octubre y en el artículo 46 del R.D. 2001/1.983, de 28 de julio y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales del Municipio de Arroba de los Montes para el año 2024 los días: 25 de abril, jueves, con motivo de San Marcos, y el día 3 de mayo, viernes, con motivo de la Cruz de Mayo.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha>>.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de los miembros del P.S.O.E.: Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho, D. Alberto Contreras Sánchez, D. Antonio Rodríguez Lázaro y D^a. Raquel La Ossa Gutiérrez.
- 3 votos a favor de los miembros del P.P.: D. Antonio López Herance, D^a. Arantxa Clavero Sánchez y D^a. Guadalupe Fernández García.

Por lo tanto, siendo el resultado de la votación de 7 votos a favor, quedan aprobados por MAYORÍA ABSOLUTA del Pleno los festivos locales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las nueve horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria Accidental doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA PRESIDENTA



D^a. Rosa María Gutiérrez Camacho.-

LA SECRETARIA ACCTAL.,

D^a. Elisabet Martín Camacho.-

